



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

RES-SO-023-No.080/2021

EL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

CONSIDERANDO

- Que,** mediante Decreto Supremo No. 374, firmado el 22 de mayo de 1972 y publicado en el Registro Oficial No. 84 de 20 de junio del mismo año, se creó el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) como una entidad directamente subordinada a la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional, y cuyas finalidades principales eran: investigar y analizar permanentemente la problemática nacional, así como desarrollar y consolidar conocimientos y técnicas relacionadas con planeamiento, dirección, coordinación y ejecución de las políticas nacionales;
- Que,** la Ley de Educación Superior aprobada el 13 abril del año 2000 y publicada en el Registro Oficial el mes de mayo de ese año, en su Disposición General Undécima reconoció al IAEN como un centro de educación superior que realiza actividades académicas en el nivel de postgrado;
- Que,** a través del Decreto Ejecutivo No. 1011 firmado el 9 de abril del 2008 y publicado en el Registro Oficial Nro. 320 de 21 de abril del mismo año, se dispuso la reorganización del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) y su adscripción a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo —SENPLADES—, determinando que tendrá por finalidad ofrecer a los funcionarios, servidores y demás personas vinculadas al ejercicio de la potestad pública, el apoyo académico e investigativo necesario que contribuya a su formación y especialización a fin de que puedan actuar en la administración pública con competencia, profesionalismo y honestidad, y que, con su trabajo, contribuyan al desarrollo del país;
- Que,** la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Suplemento del Registro Oficial 298, de 12 octubre de 2010, dispuso en la Disposición General Novena que el Instituto de Altos Estudios Nacionales pasa a convertirse en Universidad de Postgrado del Estado, especializada en políticas públicas. Por tanto, es misión del IAEN formar, capacitar y brindar educación continua, principalmente a las y los servidores públicos; investigar y generar pensamiento estratégico, con visión prospectiva sobre el Estado y la Administración Pública; desarrollar e implementar conocimientos, métodos y técnicas relacionadas con la planificación, coordinación, dirección y ejecución de las políticas y la gestión pública;
- Que,** el Instituto de Altos Estudios Nacionales está cumpliendo 50 años de su creación;



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

- Que,** durante estos 50 años de vida institucional el IAEN ha aportado de manera eficiente al desarrollo académico, social, económico, político, cultural e institucional del Ecuador;
- Que,** por las aulas del IAEN han pasado destacados docentes e investigadores y se han graduado alumnos que han dejado una huella importante en la dirección y gestión de las principales entidades públicas que forman parte de las distintas funciones del Estado;
- Que,** es justo reconocer y valorar públicamente el trabajo institucional que el IAEN ha cumplido en sus primeros 50 años de vida; siendo en la actualidad una de las principales universidades de postgrado y del Sistema de Educación Superior del Ecuador;
- Que,** es necesario declarar este año como año jubilar del IAEN y, en consecuencia, movilizar todos los esfuerzos institucionales, académicos y administrativos a fin de que la Universidad y su comunidad celebren sus primeros 50 años junto con la sociedad ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar a partir del 15 de agosto de 2021 hasta el 15 de agosto del 2022 año jubilar institucional cincuentenario por celebrar los cincuenta años de creación del Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN.

SEGUNDO: Constituir el Comité del Cincuentenario del IAEN, el cual está integrado por los siguientes funcionarios:

- Dr. Fernando López Parra, Rector;
- Dr. Jhoel Escudero, Vicerrector;
- Mgs. Karol Crespo, Directora de Vinculación;
- Ing. Byron Ballesteros, Coordinador General Administrativo Financiero;
- Lic. Diego León, Director de Comunicación Social;
- Dos representantes de los docentes al CAU: Mgs. Ana Marcela Paredes y Dr. Paúl Cisneros;
- Representante de servidores: Mgs. Heriberto Soto; y,
- Representante de los estudiantes: Mgs. Jorge Paspuel.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

El Comité será presidido por el Rector de la Universidad, y será responsable de planificar, coordinar y monitorear la ejecución de la programación aprobada para la celebración del año jubilar del IAEN.

TERCERO: Encargar al Comité, elabore, sobre la base de la propuesta presentada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con la Sociedad, una programación calendarizada de actividades académicas, culturales y deportivas que se enmarquen en la celebración de este año jubilar.

CUARTO: La propuesta del Comité será presentada al Consejo Académico Universitario para su conocimiento y aprobación, la segunda semana del mes de agosto de 2021.

Dado en Quito, a los veinte y seis días del mes de julio de 2021, en sesión ordinaria virtual del Consejo Académico Universitario del IAEN.

Dr. Fernando López Parra
RECTOR

PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Abg. Juan Maldonado Subía
SECRETARIO GENERAL (E)

SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO